

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA



H. Congreso
del Estado
de Durango
2010-2013



H. Congreso
del Estado
de Durango
2010-2013

AÑO II · Número 61
Lunes, 07 de Mayo de 2012
Victoria de Durango, Dgo.
18:00 Horas.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

DIRECTORIO

Presidente de la Gran Comisión
Dip. Adrián Valles Martínez.
Mesa Directiva del mes de Marzo

Presidente:
Dip. Aleonso Palacio Jáquez
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Benito Guerrero García
Secretario propietario:
Dip. Felipe de Jesús Garza González
Secretario suplente:
Dip. Judith Irene Murguía Corral
Secretario propietario:
Dip. Gilberto Candelario Zaldivar Hernández
Secretario suplente:
María Elena Arenas Luján
Oficial Mayor
L.R.I. Arturo Kampfner Díaz
Responsable de la publicación
Lic. Miriam Lisbet Jiménez Ramírez



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
ORDEN DEL DÍA.....	3
CORRESPONDENCIA	4
DISCUSIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DE LA INICIATIVA, DE LOS CC. DIPUTADOS ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA “LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO”	5
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “MEDIO AMBIENTE” DE LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA (PVEM).	8
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO A TELMEX” DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES (PT).....	9
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO (PAN).....	10
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RECURSOS” DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ (PAN)	11
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” DEL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM (PRI).	12
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “EDUCACIÓN PÚBLICA” DEL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES (PD)	13



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

3

ORDEN DEL DÍA

H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
7 DE MAYO DEL 2012

18: 00 Horas

ORDEN DEL DIA

- 1º.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXV LEGISLATURA LOCAL.
- 2º.- **LECTURA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA VERIFICADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012.
- 3º.- **LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA** OFICIAL RECIBIDA PARA SU (TRAMITE).
- 4º.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DE LA INICIATIVA, DE LOS CC. DIPUTADOS ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA **"LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO"**.
- 5º.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **"MEDIO AMBIENTE"** DE LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA (PVEM)
- 6º.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **"EXHORTO A TELMEX"** DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES (PT)
- 7º.- **ASUNTOS GENERALES.**
 - 7.1 PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO **"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"** DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO (PAN)
 - 7.2 PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO **"RECURSOS"** DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ (PAN)
 - 7.3 PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO **"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"** DEL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM (PRI)
 - 7.4 PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO **"EDUCACIÓN PÚBLICA"** DEL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES (PD)
- 8º.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

4

CORRESPONDENCIA

PRESIDENTE	SECRETARIO
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. D.G.P.L. 61-II-9-5902.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXI LEGISLATURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º. DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2012.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. 1565/2012/P.O.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,, COMUNICANDO APROBACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LEGISLAR PARA SENTAR LAS BASES JURÍDICAS PARA QUE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO ESTABLEZCAN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DAR UN TRATO ESPECIAL A LAS REGIONES INSULARES DEL PAÍS.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. 1567/2012/P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA H. XIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE QUE CONTEMPLA A LA ISLA DE HOLBOX DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL "DENOMINADO PUEBLOS MÁGICOS".
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR LOS CC. LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA Y M.V.Z. JOSÉ IGNACIO AGUADO ESQUIVEL; PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., QUE CONTIENE LAS REFORMAS Y ADICIONES, TANTO AL ARTÍCULO 1º. QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 9, 15 FRACCIÓN XI, 22, 37 Y 41 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.	OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA BARRA DE ABOGADOS DE DURANGO, A.C., MEDIANTE EL CUAL ANEXAN PROYECTO DE REFORMAS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE DURANGO.



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

5

DISCUSIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DE LA INICIATIVA, DE LOS CC. DIPUTADOS ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA “LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO”.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa presentada por los CC. Diputados Adrián Valles Martínez y Otniel García Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, **que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, por lo que de conformidad a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 176, 177, 179, 180 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La reforma que sufrió el artículo 115 de nuestra carta magna publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de febrero de 1983, muestra la evolución del federalismo en nuestro país, dicha reforma tenía la intención de dotar al municipio de un conjunto de poderes propios para convertirlo, ahora sí, en un verdadero nivel de organización política y administrativa.

En términos generales dichas reformas y adiciones le atribuyeron los siguientes poderes:

- a) El poder para que la comunidad se organice de manera libre y autónoma;
- b) El poder de la comunidad sobre su territorio;
- c) El poder para generar bienestar en la comunidad de manera permanente en su vida cotidiana, y
- d) El poder de la organización municipal para establecer relaciones con otras entidades públicas, sociales y privadas.

En sentido formal como el nuestro, el municipio se sustenta como una unidad administrativa y política, desafortunadamente en nuestro país históricamente ha prevalecido el centralismo en detrimento del desarrollo local. A partir de las últimas reformas de 1999, se pretende que el municipio urbano juegue un papel determinante en el desarrollo económico y social reivindicando el papel local, ya que potencia la descentralización, el municipio tiende a convertirse en una entidad autárquica capaz de hacer frente a su desarrollo.

El municipio así concedido debe cumplir ciertas funciones, como la promoción de la participación ciudadana a fin de ejercer y consolidar la democracia política y social en el ámbito local.

- a. La promoción de un desarrollo económico sustentable;
- b. La atención al ciudadano;
- c. El cuidado del medio ambiente y los recursos naturales;
- d. La preservación de la identidad cultural y étnica, y
- e. El suministro de los servicios públicos básicos.



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA

6

SEGUNDO. Esta Comisión que dictamina, coincide con los iniciadores en el sentido de que el gobierno municipal tiene la base de su funcionamiento en una toma de decisiones colegiada toda vez que el Cabildo se asume como la instancia superior de gobierno y en tal virtud son los presidentes municipales, quienes supeditan una cantidad considerable de sus acciones a las decisiones adoptadas por el organismo señalado.

El Cabildo al ser el organismo de gobierno, cuyo carácter colegiado obedece a la pretensión que las distintas expresiones políticas, grupos sociales y ciudadanos en general que confluyen en un municipio determinado, encuentren un espacio propicio e institucional para canalizar sus demandas y recibir, en el mejor de los casos, respuestas inmediatas investidas de autoridad materializadas en políticas de gobierno, es por ello que el mismo debe de estar al pendiente de las tomas de decisiones de manera pronta y expedita para el correcto desarrollo de las actividades de la autoridad municipal.

Como lo hemos señalado el municipio debe cumplir ciertas funciones, es por ello que los mismos deben adaptarse a las necesidades de los tiempos en los que vivimos, transformar su administración, haciéndola eficiente y con cultura de servicio, debe ser la prioridad en el actuar de las mismas.

TERCERO. Actualmente la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango, establece que para la atención y resolución de los asuntos que le corresponde, el ayuntamiento celebrara sesiones, por lo menos una vez por semana, una vez cada quince días y una vez cada treinta días; esto se da en criterios que van desde el cumulo de asuntos a desahogar, el tamaño de la población, así como la extensión territorial y el acceso a la cabecera municipal para el desarrollo de las propias sesiones.

Actualmente el artículo 29 no ha sufrido modificaciones o reformas desde su creación en 1999, por lo que consideramos procedente la reforma a la fracción I del mismo, propuesta en el sentido de que los Ayuntamientos de los municipios con más de 20 mil habitantes sesionen por lo menos una vez cada dos semanas, es por ello tomando en cuenta el Censo 2010 aplicado por el INEGI, los municipios de Mapimí, Mezquital, Pueblo Nuevo, y Tamazula, cuentan actualmente con más de los 20 mil habitantes que se proponen. En el casos del Municipios de Nombre de Dios, Nazas, San Juan del Río, Panuco de Coronado, si bien es cierto que no cuenta con una población superior a los 20 mil habitantes, es necesario puntualizar que los mismos ya viene desarrollando sus sesiones ordinarias en este periodo de tiempo por lo que se considera dejarlos en la misma situación y no variar la misma ya que esto vendría a representar un retroceso para la administración municipal.

Así mismo se reforma dicha fracción I del Artículo 29 para que sesionen por lo menos una vez cada tres semana, en lugar de una vez al mes el resto de los municipios del Estado.

En cuanto a la adición de un segundo párrafo al artículo 30 de la propia ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, coincidimos con los iniciadores en que para que una norma goce de una aplicación efectiva, la misma debe disponer en su caso las sanciones que correspondan cuando la misma no es observada por los directamente obligados, es por ello; que se considera procedente dicha reforma y adición en el sentido de que se establece la posibilidad de sancionar a los responsables de convocar a las sesiones de los Ayuntamientos cuando por omisión o causa no justificada a estos las mismas no se lleven a cabo en tiempo ante la falta de convocatoria previa.

CUARTO. Con la presente reforma se pretende brindar a toda la ciudadanía duranguense, una administración municipal más dinámica y eficiente, que se encuentre más cercana con la misma, que la tramitología de los asuntos de su competencia se vean resueltos en un menor tiempos, ya que con reuniones mas periódicas se podrá dar más dinamismo en la resolución de los tramites, aunado a que la toma de decisiones que competen al cabildo en su totalidad se verán ejecutadas en menor tiempo y en beneficio de la ciudadanía en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, con fundamento en lo que dispone el artículo 182, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

7

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforma** la fracción I del Artículo 29, y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 30, ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 29.-

I. Ordinarias: Las que obligatoriamente deberán llevarse a cabo, cuando menos una vez por semana, en los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo; una vez cada 15 días en los municipios de Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, **Mapimí, Mezquital**, Nombre de Dios, Poanas, **Pueblo Nuevo**, Santiago Papasquiari, Nuevo Ideal, Nazas, San Juan del Río, Pánuco de Coronado, **Tamazula**, Tlahualilo, y Vicente Guerrero; y cuando menos una vez cada **tres semanas** en los municipios de Canelas, Coneto de Comonfort, El Oro, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Ocampo, Otáez, Peñón Blanco, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero, Santa Clara, Gral. Simón Bolívar, Súchil, Tepehuanes y Topia. El día y la hora de las sesiones serán señalados por el Presidente Municipal;

II a la III

ARTÍCULO 30.- Para que las sesiones a que se refiere la fracción I del artículo anterior sean válidas, se requiere que sean citados por escrito o en otra forma indubitable todos los miembros del ayuntamiento con un mínimo de 48 horas de anticipación en el primer caso **y** de 72 horas como mínimo para **los restantes casos**, además de que deberá existir el quórum legal.

En caso de que el Presidente o el Secretario, no convoquen a las sesiones a que se refiere el párrafo anterior, sin que exista causa justificada, se procederá de conformidad con lo que dispone el Título Tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas la disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 30 (treinta) días del mes de abril del año 2012 (dos mil doce).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
PRESIDENTE

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO
VOCAL

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
VOCAL

DIP. MIGUEL A. OLVERA ESCALERA
VOCAL



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA



8

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “MEDIO AMBIENTE” DE LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA (PVEM).

ÚNICO. QUE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CITE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, ING. JESÚS SOTO RODRÍGUEZ, Y REALICE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS DELEGADOS EN NUESTRO ESTADO DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, HUGO ROBERTO FLORES PETERS, Y DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO; A QUE ASISTAN ANTE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DE ESTA LXV LEGISLATURA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO E INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA RELACIONADAS CON EL TEMA DE LAS LADRILLERAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN DISTINTAS COLONIAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL.



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA



9

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO A TELMEX” DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES (PT)

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL) Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, QUE GESTIONEN, DE INMEDIATO, ANTE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO (TELMEX), LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, ENTRE OTRAS REGIONES DEL ESTADO QUE CARECEN DEL SERVICIO, A LA DEL VALLE DE GUANACEVÍ Y DE SAN MIGUEL DE SANTIAGO PAPASQUIARO.



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” DEL DIPUTADO
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO (PAN).**

PRONUNCIAMIENTO



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RECURSOS” DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ (PAN)

PRONUNCIAMIENTO



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” DEL DIPUTADO
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM (PRI).**

PRONUNCIAMIENTO



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “EDUCACIÓN PÚBLICA” DEL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES (PD)

PRONUNCIAMIENTO

